



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 638

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos del día **13 de SEPTIEMBRE** del dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 24**, sujeta al siguiente:

I.- Verificación del Quórum legal, para la instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las comisiones

• **HACIENDA MUNICIPAL.-**

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud para la creación, redistribución y ampliación de partidas presupuestales de las fuentes de financiamiento, ingresos locales del ejercicio, FORTAMUN y recursos federales de libre disposición, de mes de Agosto.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de transferencias de partidas presupuestales, derivado de la solicitud de las Direcciones de Egresos y Contabilidad y Parques y Jardines.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de envío de la Cuenta Pública del mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2019.

• **COMERCIO Y RESTAURANTES.-**

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de la C. María Elena Franco Anaya para explotar el giro de Restaurant Bar.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Presidente Municipal agradece la presencia de los integrantes del H. Cabildo e instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia**, verificar el quórum legal, manifestando la presencia los trece integrantes del Cabildo Villalvareense, por lo cual el Ciudadano **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión, siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'F. Cruz Calvario' and 'G. J. M. J. Gonzalez'.

Handwritten signature or mark on the left margin.

Handwritten signature or mark on the left margin.

Handwritten signature or mark on the left margin.

En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento **Jesús Alberto Partida Valencia**, solicita a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del acta anterior para que se presente en la siguiente sesión ordinaria, ya que por la premura debido a que acaba de haber una sesión aún no se tiene terminada el acta. Acto seguido se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes obviar su lectura.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

En uso de la voz la Regidora Perla Luz Vázquez Montes, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen correspondiente a la solicitud para la autorización de las **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION, FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**, del mes de agosto 2019, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. **Regidora Perla Luz Vázquez Montes**, en su carácter de presidenta de la comisión, **Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán**, **Regidor José Ángel Barbosa Alcántar**, **Regidor Josué Eulalio Vergara Santana** y **Regidora Mayrén Polanco Gaytán**; en su carácter de secretarios de la comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción IV, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción IV y V 10, fracción V, 13, fracción III y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 76 fracción II y 91 fracción II y IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante el oficio S.E. 592/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019 turnado por el **LAE. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** Secretario del H. Ayuntamiento, quien solicita sea dictaminada la autorización de las **TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO, RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION, FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**, del mes de agosto 2019.

SEGUNDO.- Que se encuentra el oficio TM-179/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019 suscrito por la Tesorería Municipal, a cargo de **C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO** para realizar las modificaciones presupuestales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, afectando el presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el mes de agosto de 2019.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 639

TERCERO.-Que la comisión de hacienda municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha de 11 de septiembre de 2019, para el análisis y aprobación de las transferencias presupuestales del mes de agosto.

CUARTO.- Las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2019 son las siguientes:

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES					
FOLIO	CAP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	547.55	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	571.89	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	308.99	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,951.42	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	622.61	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	375.84	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	196.36	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	353.89	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	165.79	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	622.52	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	352.08	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	757.01	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	87.31	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	266.76	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,172.54	0.00
2357	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	8,352.56
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	7,313.82
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	325.42	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	280.22	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	350.91	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	655.27	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	397.07	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	601.11	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	376.95	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	421.16	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	443.77	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	502.49	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	229.74	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	512.86	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	545.96	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	594.08	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	280.22	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	410.08	0.00
2359	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	386.51	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	61.50	0.00

mpe. #26
 M
 G.T.M.

X

gandhi

✓

WFO. HFD #148

2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	59.89	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	399.26	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	145.79	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	338.94	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	106.35	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	96.16	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	176.02	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	166.21	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	187.45	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	182.48	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	149.28	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	341.23	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	187.45	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	90.82	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	131.48	0.00
2361	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,820.31
2363	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	614.72
2363	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	196.66	0.00
2363	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	127.57	0.00
2363	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	106.36	0.00
2363	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	184.13	0.00
2365	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	405.51	0.00
2365	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	405.51
2393	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	49,918.93
2393	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	36,738.55	0.00
2393	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,373.24	0.00
2393	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,807.14	0.00
2395	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	11,495.40	0.00
2395	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	10,065.89	0.00
2395	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	9,380.70	0.00
2395	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	30,941.99
2397	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	39,736.39
2397	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BONO DE CUMPLEAÑOS	2,000.00	0.00
2397	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	129.71	0.00
2397	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	13,379.86	0.00
2397	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	14,866.50	0.00
2397	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	9,360.32	0.00
2409	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUESTA DE ENERO	5,789.10	0.00
2409	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,789.10
2413	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	29,571.84

X

X
 E. J. M. G.
 WFO. H. H. D. # 10
 R

2439	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	974.43
2439	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	308.99	0.00
2439	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,143.06	0.00
2439	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	622.61	0.00
2439	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,066.81	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	114.29
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,378.38	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,378.38
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	427.23	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	786.47	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	786.47
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	957.51
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	800.40	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	280.22	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	280.22
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	397.07	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	114.29	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	974.51	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	229.74	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	655.27	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	582.86	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	582.86
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	957.51	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	386.51	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	601.11	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	376.95	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	421.16	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	443.77	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	502.49	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	512.86	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	545.96	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	594.08	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	280.22	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	410.08	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,017.30	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	325.42	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	280.22	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	630.35	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	872.21	0.00
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	872.21
2441	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	289.76	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 641

	DISPOSICION			
2441	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	11,102.46
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	5,132.80
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	76.13
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,113.80	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	106.34
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	59.89	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	255.84	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	255.84
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	166.21	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	210.09	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	210.09
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	59.89	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	187.45	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	76.13	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	90.82	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	131.48	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	338.94	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	106.35	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	341.32	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	176.02	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	145.79	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	182.48	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	149.28	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	341.23	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	764.88	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	187.45	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	61.50	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	59.89	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	119.78	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	119.78
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	175.21	0.00
2445	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	399.26	0.00
2447	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	419.82	0.00
2447	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	131.50	0.00
2447	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	131.50
2447	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	55.35	0.00
2447	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	110.70	0.00
2447	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	90.83	0.00
2447	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	90.83	0.00
2447	1 INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	55.35	0.00

[Handwritten mark]

2447	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	55.35
2447	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	767.53
2449	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	614.72
2449	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	196.66	0.00
2449	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	127.57	0.00
2449	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	106.36	0.00
2449	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	184.13	0.00
2449	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	297.40	0.00
2449	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	297.40
2453	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	405.51	0.00
2453	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	405.51
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	6,160.15
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	60.39	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	90.59	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	634.18	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	634.18
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	301.97
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	30.20	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	181.18	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	181.18
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	2,657.33	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	241.58	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	30.20	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	30.20
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,419.26	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	1,419.26
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	362.36	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	301.97	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	362.36	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	90.59	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	150.98	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	211.38	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	30.20	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	60.39	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	90.59	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	150.98	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	90.59	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	483.15	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	60.39	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	60.39	0.00

X

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 642

2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	241.58	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	452.95	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	452.95
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	271.77	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	60.39	0.00
2455	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	301.97	0.00
2461	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	232,342.31
2461	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	BECAS	232,342.31	0.00
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	1,393.64
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	24.31	0.00
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	24.31
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	170.19	0.00
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	24.31	0.00
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	827.68
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	539.95	0.00
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	0.00	539.95
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	30.04	0.00
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	1,120.47	0.00
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	48.63	0.00
2473	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	FONDO DE PENSIONES	827.68	0.00
2489	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	15,233.47
2489	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	1,505.67	0.00
2489	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PRIMA VACACIONAL	0.00	1,505.67
2489	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CUESTA DE ENERO	15,233.47	0.00
2513	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,259.92
2513	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA PARA UNIFORME	2,259.92	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	14,182.56	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	39,879.82
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	100.60	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	100.60
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	150.90	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	150.90
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	352.10
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	50.30	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	50.30
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	50.30	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	50.30
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	100.60
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	603.60	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	603.60

WPM
 HAN
 C
 D
 E
 J
 M
 65M

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'X' and various illegible signatures.

2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	251.50	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	251.50
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	352.10	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	503.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	150.90	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	150.90
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	150.90	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	150.90
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	100.60	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	754.50	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	754.50
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	150.90	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	0.00	150.90
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	503.00	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA BÁSICA	6,051.38	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	3,749.99	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	57.68	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	57.68
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	86.52	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	86.52
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	432.60	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	432.60
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	28.84	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	28.84
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	144.20	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	144.20
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	201.88	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	201.88
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	28.84	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	28.84
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	86.52	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	86.52
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	57.68	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	57.68
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	346.08	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	346.08
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	86.52	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	86.52
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	288.40	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	288.40
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	AYUDA DE TRANSPORTE	86.52	0.00

Handwritten mark or signature in blue ink on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA D. ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 643

DISPOSICION				
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	86.52
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	50.24	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	50.24
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	75.36	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	75.36
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	376.80	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	376.80
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	25.12	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	25.12
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	125.60	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	125.60
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	175.84	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	175.84
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	25.12	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	25.12
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	75.36	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	75.36
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	50.24	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	50.24
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	301.44	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	301.44
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	75.36	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	75.36
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	251.20	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	251.20
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	75.36	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	75.36
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	80.33	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	80.33
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	260.65	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	260.65
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	1,294.75	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	107.52
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	398.80	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	398.80
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	30.26	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	30.26
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	45.39	0.00
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	0.00	45.39
		DISPOSICION		
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE	226.95	0.00
		DISPOSICION		

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'wupt', 'H.M.', and 'G.J.M.'.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or '2'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

Handwritten mark resembling a stylized '4'.

Handwritten signature or mark at the bottom left.

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.

G. J. M. ...
 ...
 ...

2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	226.95
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	15.13	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	15.13
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	75.65	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	75.65
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	105.91	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	105.91
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	15.13	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	15.13
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	45.39	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	45.39
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	30.26	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	30.26
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	181.56	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	181.56
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	45.39	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	45.39
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	151.30	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	151.30
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	45.39	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	45.39
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	15,758.40	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	429.30
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	671.92	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	671.92
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	628.67	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	628.67
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	107.52	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	179.53
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	274.39	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	274.39
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	1,621.95	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	1,621.95
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	429.30	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	322.53
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	562.43	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	562.43
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	316.80	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	316.80
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	179.53	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	1,294.75

/



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 644

		DISPOSICION			
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	306.11	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	306.11
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	1,052.15	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	1,052.15
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	322.53	0.00
2521	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	137.49	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	36,738.55	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	15,218.11	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	15,218.11
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	14,020.90	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	14,020.90
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,865.58	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	3,865.58
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,373.24	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,807.14	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	47,392.29	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	47,392.29
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	983.95	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	983.95
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,468.88	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	1,468.88
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,000.00	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	4,000.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,614.28	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	7,614.28
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,675.18	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	2,035.22
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,654.68	0.00
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	8,654.68
2523	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	53,558.89
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	30,941.99
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	517.30	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	517.30
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	598.15	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	177.85	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	177.85
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	3,389.90	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	3,389.90
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	2,662.75	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	2,662.75

 W.M.
 J.M.
 J.
 G.S.M.

3X

A

←

AP

→

✓

X

Amador

G.S.M. # 1011 - 988m

2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	1,120.75	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	1,120.75
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	598.15
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	11,495.40	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	1,840.62	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	1,840.62
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	272.46	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SUELDO	0.00	272.46
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	1,015.88	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	1,015.88
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	167.26	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	167.26
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	252.40	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	252.40
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	3,051.81	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	3,051.81
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	2,403.67	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	2,403.67
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	472.77
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	545.54	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	545.54
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	10,065.89	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	1,777.99	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	0.00	1,777.99
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	SOBRE SUELDO	472.77	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	733.43	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	733.43
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	124.30	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	QUINQUENIOS	0.00	124.30
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	23.34	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	23.34
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	3,600.00	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	3,507.74	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,507.74
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	3,669.86	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	3,669.86
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	4,007.78	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	4,007.78
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	13,883.50	0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00	13,883.50
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	4,797.36	0.00

8



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 645

DISPOSICION				
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 4,797.36
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	98.19 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 98.19
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	7.78 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 7.78
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	5,351.96 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 5,351.96
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	7,022.70 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 7,022.70
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	269.36 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 269.36
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	160.90 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 160.90
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 15.56
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	9,380.70 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	8,957.13 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 8,957.13
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	6.42 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 6.42
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 3,600.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	93.36 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 93.36
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	15.56 0.00
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	0.00 15.56
2525	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	COMPENSACIONES	15.56 0.00
2533	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	16,000.00 0.00
2533	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00 16,000.00
2533	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,000.00 0.00
2533	1	INGRESOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00 2,000.00

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES					
FOLIO	CAP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
2407	1	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	AGUINALDO	3,689.33	0.00
2407	1	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	AGUINALDO	0.00	3,689.33
2407	1	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA NAVIDEÑA	7,888.86	0.00
2407	1	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	7,888.86
2421	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	74,765.77	0.00
2421	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	74,765.77
2425	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	176,560.64	0.00

wms.
m
A
L
G.S.M.

2425	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	176,560.64
2443	4	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA DE ALVAREZ	2,285.71	0.00
2443	4	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA DE ALVAREZ	0.00	2,285.71
2465	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	MATERIAL IMPRESO.	3,000.00	0.00
2465	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	3,000.00
2467	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	90,000.00	0.00
2467	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	0.00	90,000.00
2469	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	82,042.00	0.00
2469	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	82,042.00
2471	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,985.27	0.00
2471	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	2,985.27
2477	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	115,977.12	0.00
2477	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	115,977.12
2481	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	MATERIA PRIMA EN ESTADO NATURAL	105,800.51	0.00
2481	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	MATERIA PRIMA EN ESTADO NATURAL	0.00	105,800.51
2485	1	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA NAVIDEÑA	23,042.05	0.00
2485	1	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	CANASTA NAVIDEÑA	0.00	23,042.05
2485	1	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	AGUINALDO	7,424.89	0.00
2485	1	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	AGUINALDO	0.00	7,424.89
2493	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	1,030.01	0.00
2493	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	0.00	1,030.01
2495	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	6,960.00	0.00
2495	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	0.00	6,960.00
2497	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	4,000.00	0.00
2497	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	0.00	4,000.00
2499	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	4,000.00	0.00
2499	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	0.00	4,000.00
2501	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	3,000.00	0.00
2501	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	0.00	3,000.00
2503	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	570.00	0.00
2503	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	570.00
2505	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	6,960.00	0.00
2505	3	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	0.00	6,960.00
2517	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	855.00	0.00
2517	2	INGRESOS LOCALES DE LIBRE DISPOSICION	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	0.00	855.00

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

2403	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	103,886.38
2417	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	2,338.99
2417	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	1,786.33	0.00
2417	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	276.33	0.00
2417	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	276.33	0.00
2429	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	3,688.19
2429	1	FONDO IV FORTAMUN	BECAS	3,688.19	0.00
2451	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	3,196.13	0.00
2451	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE PENSIONES	0.00	3,196.13
2457	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE AHORRO	824.70	0.00
2457	1	FONDO IV FORTAMUN	FONDO DE AHORRO	0.00	824.70
2463	1	FONDO IV FORTAMUN	BECAS	12,109.38	0.00
2463	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	12,109.38
2475	3	FONDO IV FORTAMUN	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	44,090.33	0.00
2475	3	FONDO IV FORTAMUN	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00	44,090.33
2515	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	668.37	0.00
2515	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	103.39	0.00
2515	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA UNIFORME	103.39	0.00
2515	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	875.15
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	412.47
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	2,184.59	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	0.00	2,184.59
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	457.71	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	CANASTA BÁSICA	0.00	457.71
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL	54.90	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	ESTIMULO PROFESIONAL	0.00	54.90
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	1,252.67	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	1,252.67
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	262.45	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	262.45
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	262.45	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA DE TRANSPORTE	0.00	262.45
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	1,090.91	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	0.00	1,090.91
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	228.57	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	0.00	228.57
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	228.57	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	AYUDA PARA RENTA	0.00	228.57
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	1,008.39	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	1,008.39
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	429.56	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	429.56
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	412.47	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	657.13	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	657.13
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	137.68	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	137.68
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	137.68	0.00
2527	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	0.00	137.68
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	339.72	0.00
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	339.72
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	18,487.38	0.00
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	573.40	0.00
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	573.40
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	11,682.82	0.00
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	11,682.82
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	5,539.03	0.00
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	5,539.03
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	281.04	0.00
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	SOBRE SUELDO	0.00	281.04
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	14.70	0.00
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	14.70
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	91.50	0.00
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACION EXTRAORDINARIA HR	0.00	91.50
2529	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	18,487.38

C. T. M. *[Handwritten signature]*
 WPS: JM
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 647

2531	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	103,886.38
2531	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,315.62	0.00
2531	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,635.94	0.00
2531	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	28,939.69	0.00
2531	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6,378.36	0.00
2531	1	FONDO IV FORTAMUN	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,616.77	0.00
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	79,248.00	0.00
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	79,248.00
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	18,864.15	0.00
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	QUINQUENIOS	0.00	18,864.15
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	11,128.20	0.00
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	40,797.55	0.00
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	COMPENSACIONES	0.00	40,797.55
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	232,255.19	0.00
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	SUELDO	0.00	232,255.19
2577	1	FONDO IV FORTAMUN	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	0.00	11,128.20

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando cuarto del presente dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las aplicaciones, creaciones y transferencias correspondientes autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO.- Solicítese al Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, del día 11 de septiembre del año 2019.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA

Una vez vertidos los comentarios, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** la autorización para que la Tesorería Municipal realice las **Transferencias, Ampliaciones y Creaciones Presupuestales de Recursos Fiscales, Ingresos Locales del Ejercicio, Recursos Federales de Libre Disposición, Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, del mes de agosto 2019, con la abstención de los regidores Daniel Torres González y Héctor Magaña Lara, así como de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 648

TERCERO.- Solicítase a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, del día 11 de septiembre del año 2019.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA

Una vez que fue leído, se concede el uso de la voz el **Regidor Josué Vergara Santana**, quien menciona lo siguiente: “para dejar constancia dentro del acta que una vez más por la falta de interés de administraciones anteriores de darle el seguimiento a los procesos judiciales que recaen sobre la administración pública, tenemos que pagar ahora es la cantidad de \$118,474.55 un recurso que en este momento es necesario y muy valioso para poderle llevar a los ciudadanos, y me voy a atrever a decir que en algunos funcionarios faltos de ética profesional ahora nosotros, nosotros hablo como villalvarenses, estamos pagando las consecuencias, es lamentable y lo hemos visto en materia laboral, lo hemos visto en cuestiones civiles, cada rato llegan sentencias, llegan laudos, llegan resoluciones administrativas en que hay que estar pagando y pagando y que la gente se dé cuenta que esos pagos, esas irresponsabilidades que hubo en su momento ocasionan que no se presten los servicios como ellos lo necesitan, quiero dejar esa manifestación”.

El Presidente Municipal, **Felipe Cruz Calvario**, señala que son créditos fiscales que les impone PROFEPA por no haber atendido en su momento algunas observaciones que se hicieron en el taller mecánico en el ejercicio fiscal 2013, ahora es cuando se determina el tiempo para hacer el pago y restituir ya un crédito fiscal por ese monto.

Posteriormente, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** la autorización para que el Tesorero Municipal realice las **Transferencias, Ampliaciones y Creaciones Presupuestales de Ingresos Locales del Ejercicio**, con las abstenciones de los regidores Daniel Torres González, Héctor Magaña Lara y de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

Continuando con los asuntos de esta comisión, la **Regidora Perla Luz Vázquez Montes**, dio lectura al dictamen correspondiente a la autorización del envío de la Cuenta Pública del Mes de Agosto de 2019, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS **CC. REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR, REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN**; LA PRIMERA DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VII, 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II y 91 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO SE.No. 591/2019 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMADO POR EL LAE. **JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNANDO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DE 2019**, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER APROBADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE OFICIO T.M.-180/2019 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DE 2019** PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO.-QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR, ASI COMO EL ARTICULO 91 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA.

CUARTO.-QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE **AGOSTO DE 2019**.

QUINTO.-QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, 91 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **LA CUENTA**



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 649

PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2019 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE.

SEGUNDO.- SE ORDENA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA REALICE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2019** AL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TERMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN	REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIA	SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA	REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIO	SECRETARIA

Acto seguido, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** el envío de la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado, correspondiente al mes de Agosto de 2019, con la abstención del Regidor Héctor Magaña Lara.

COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES.-

Hace uso de la voz el Regidor José Ángel Barbosa Alcántar, Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, para dar lectura al dictamen correspondiente a la solicitud de la **C. María Elena Franco Arroyo** para explotar el giro de Restaurant Bar, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPIES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO **SE. NO. 584/2019** DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y RECIBIDO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:17 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL **C. LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA **C. MARÍA ELENA FRANCO ANAYA**, EN LA CUAL

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'mes.' and 'A'.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the bottom right margin.

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **RESTAURANT BAR**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **AV. J. MERCED CABRERA NO. 19**, EN LA COLONIA **CENTRO** DE ESTA CIUDAD.

- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A **LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES** SE ENCUENTRA EL OFICIO **NO.D.L.I. 184/2019**, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**.
- III. QUE EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL **L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA**, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO F Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA PETICIÓN DE LA **C. MARÍA ELENA FRANCO ANAYA**, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **RESTAURANT BAR**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **AV. J. MERCED CABRERA NO. 19**, EN LA COLONIA **CENTRO** DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
PRESIDENTE
LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

Posteriormente, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** explotar el giro de **Restaurant Bar** con domicilio en la **Av. J. Merced Cabrera No. 19** en la zona centro de esta ciudad, a solicitud de la **C. María Elena Franco Anaya**.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

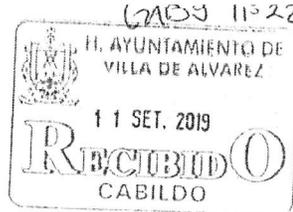


ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 650

A continuación hace uso de la voz el **Regidor Héctor Magaña Lara**, para informar que el día once de septiembre del presente mes y año, le llegó por parte de la Oficialía de Partes un documento para gestión de parte del Ingeniero Arturo Valencia López y solicita al Presidente Municipal, turnar dicha solicitud a las comisiones de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, acto seguido da lectura al siguiente texto:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
PRESENTE



INGENIERO ARTURO VALENCIA LÓPEZ, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación en la calle Francisco I. Madero número 27, en la colonia Centro, de la Ciudad de Cómala, Colima, ante ustedes con el debido respeto les expongo lo siguiente:

El suscrito, aunque soy vecino de Cómala, mi actividad empresarial la he desarrollado en este municipio de Villa de Álvarez, primero como productor agropecuario y desde hace varios años como desarrollador inmobiliario, de ahí mi gran aprecio por este municipio, que en la medida de mis posibilidades siempre he estado con la mayor disposición de servir a la sociedad villaalvarense.

Como parte de mi desarrollo profesional, soy promotor de algunos proyectos en la zona poniente de este municipio, lo que me ha permitido ser participe en el desarrollo del mismo y su crecimiento de manera personal y directa. Dentro de estas actividades y con el ánimo de contribuir con la sociedad, en el año 2014, la administración municipal en turno, me buscó para solicitarme un espacio que pudiera albergar una unidad deportiva en la zona poniente de nuestra ciudad, por lo que buscaban un predio de aproximadamente 12 mil metros cuadrados para llevar a cabo dicho proyecto.

Es el caso, que el suscrito tenía un lote que cumplía con algunas características que personal del Ayuntamiento solicitaba, y una vez que conocí dicho proyecto, quise contribuir con el desarrollo de este municipio y con el de su gente, ya que sabía que en ese lugar muchos de nuestros jóvenes podrían llevar a cabo actividades deportivas y recreativas que mejorarían nuestro entorno, y la calidad de vida de quienes habitaban por ese rumbo. Dicho lote era una fracción de

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including 'wpt', 'H.M.', 'A', 'B', and 'C.J.M.']

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 651

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable a mis intereses, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

Villa de Álvarez, Colima, a los diez días del mes de septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE

INGENIERO ARTURO VALENCIA LÓPEZ

C.c.p. Regidora Perla Luz Vázquez Montes.- Presidenta de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima. Para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

C.c.p. Regidor Héctor Magaña Lara.- Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima. Para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Continuando con el uso de la voz y en el mismo orden de ideas el Regidor **Héctor Magaña Lara**, manifiesta que decide dar lectura en el punto de asuntos generales con la intención de que se hiciera el análisis, primero en la Comisión de Asentamientos Humanos para corroborar si el predio sigue estando igual que en el momento se donó, porque finalmente el Señor tiene un superávit de 12,103.00 metros cuadrados y al aplicarlos o al más pedir que el superávit se le tomen en cuenta en los posibles desarrollos que sabemos que tienen varios, pues puede haber consecuencias en el tema de las colonias que en este caso él trae y se puede quedar alguna colonia sin áreas de cesión, sin áreas verdes o áreas de equipamiento, entonces por eso solicito muy atento que el escrito se envíe a las Comisiones de Asentamientos Humanos para hacer el análisis correspondiente y por supuesto también a la Comisión de Hacienda.

Interviene la **Regidora Yulenny Guylaine Cortés León**, para comentar que desde hace tiempo se estuvieron haciendo las gestiones en Gobierno Federal para iniciar con la construcción de la unidad Deportiva de dicho predio, si mal no recuerda es donde hace poco cortaron una parota y luego la quemaron, cree que físicamente es ahí a la altura de Higueras del Espinal, se iniciaron los trámites de escrituras, deben de estar ya y solicita al Presidente que antes de mandar a comisión reciben en Catastro u Obras Públicas, por lo que pide revisen en qué situación actual está porque también hasta donde le informaron hace dos o tres meses la obra ya está definida para Villa de Álvarez, efectivamente se entregaron todos los proyectos, se hicieron las gestiones correspondientes y ahora con el Gobierno Federal le han notificado que la obra ha sido aprobada y como todos saben los recursos federales empiezan a bajar después

del segundo semestre del año y pudiera ser, no sabe en qué situación está ahorita, lo último que le dijeron es que ya estaba aprobada la obra y para haber hecho ese trámite definitivamente debían tener escrituras como lo hicieron con la unidad deportiva hace como diez años y como lo hicieron con las canchas de usos múltiples y con algunas otras obras que primero para hacer la gestión la CONADE y la cámara de diputados lo primero que les van a pedir es la escritura del lugar, entonces sería importante primero revisar en qué situación legal está y luego entonces emitir algún análisis y una respuesta para el ciudadano, que por supuesto, agradecida como representante regidora y a nombre de todos los ciudadanos de Villa de Álvarez por esa generosidad que ha tenido y por esa buena fe en salud para que a pesar de ser un predio personal lo ponga a disposición para el bien común.

El **Regidor Josué Vergara Santana**, menciona que recuerda muy bien esa situación, en el año 2015 en abril, le tocó participar con algunos integrantes del cabildo azul anterior y por ahí se vio el tema, efectivamente hubo esa donación con esa promesa que bien manifiesta la persona, pero dentro de lo que le hizo el favor la maestra Perla de facilitarle, está ahí el convenio y las cláusulas establecen con claridad que se tiene que dar parte al Registro Público de la Propiedad y por lo tanto considera que hacer la devolución de una manera simple, si se lo permiten usar esa palabra, estarían cometiendo algún tipo de irregularidad, concuerda que lo más importante y el camino correcto es que pase a comisiones y que sean ellas quienes realicen la investigación y poder determinar una resolución al respecto.

El Presidente Municipal, **Felipe Cruz Calvario**, comenta que por ser una solicitud de quien en su momento otorga como área de cesión anticipada, considera que sí se debe enviar a las comisiones para que se vea un análisis de este tema, no tienen mucha referencia en este momento del estatus en que se encuentra jurídicamente si ya está actualmente escriturado si ya en el Registro Público de la Propiedad está inscrito o sea todo lo concerniente a esto debemos de tener para el efecto un análisis y poderle responder a quien en su momento lo otorga como una cesión anticipada, si eso lo cree conveniente él, que mejor se lo regresemos por no haber concluido algunas actividades cree que también tienen tiempo para conocer un poco más de lo que Yulenny viene mencionando como proyecto que fue, entonces les den unos días para poder dar respuesta al solicitante, entonces sí considera que debe turnarse a las comisiones, sería a la Comisión de Ascendamientos Humanos, la Comisión de



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 652

Hacienda y la Sindicatura que es importante que esté presente y además es parte de la Comisión de Hacienda.

No habiendo más comentarios al respecto el Secretario del H. Ayuntamiento, **Jesús Alberto Partida Valencia**, solicita a los integrantes del H. Cabildo manifiesten su votación de la manera acostumbrada, quienes **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** que sea turnada la solicitud a las Comisiones de Asentamientos Humanos, de Hacienda y Síndica Municipal.

Continuando con los asuntos generales en uso de la voz el **C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal**, presenta el siguiente punto de acuerdo:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. PRESENTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN I Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBRANO DE COLIMA; 23, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 14, 15, 30 Y 64 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; TENGO A BIEN PROPONER EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** DERIBADO DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

I.- Derivado de la renovación de luminarias públicas instaladas en la zona urbana de Villa de Álvarez, Colima durante la administración municipal 2015-2018, en la actualidad el material sustituido se encuentra en calidad de chatarra en las instalaciones adjuntas a los talleres de música y danza de la Casa de la Cultura del Municipio ubicado en la Avenida Corona Morfín, esquina con J. Merced Cabrera, Colonia Centro en Villa de Álvarez, C.P. 28970, ocupando un espacio físico de relevancia para la cultura y esparcimiento de los villalvarenses, el que se pretende se desocupe para que a corto y mediano plazo se le pueda dar la utilidad para la que fue construida, es por lo que en virtud de lo anterior, se estima importante que ante la falta de utilidad de dichos restos de luminarias y en afán de liberar el referido espacio público que los alberga, se solicita se valore la viabilidad o procedencia de la baja definitiva y desincorporación de dicho material y la definición de su destino final, por lo que se propone turnar a la Sindicatura Municipal y a la Comisión de Hacienda Municipal el análisis de este asunto para que emitan en conjunto el Dictamen pertinente.

II.- Otro asunto de relevancia para el Municipio es la prestación de servicios públicos municipales de calidad, dentro de los cuales se encuentran las relacionadas a limpia y sanidad, pero al día de hoy, del parque vehicular con el que se cuenta, adolece de graves problemas para su operación, por lo que por conducto de la Oficialía Mayor, se solicitó a la Jefatura de Mantenimiento Vehicular un diagnóstico del estado de los mismos, resultando que el costo de las operaciones es más alto que el beneficio que se puede obtener por unidad, por lo que se recomienda la baja definitiva del parque vehicular, lo que se constata mediante los oficios D.T.M.-172-2019; D.T.M.-174-2019; D.T.M.-178-2019; D.T.M.-181-2019; D.T.M.-183-2019; D.T.M.-184-2019; D.T.M.-186-2019; D.T.M.-188-2019; todos de fecha doce 12 de septiembre

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature and the text "G-T.M. J. Sanchez".

Handwritten blue marks and signatures on the left margin, including a large blue signature and a checkmark-like mark.

de dos mil diecinueve 2019 suscritos por el Titular de la Jefatura de Mantenimiento Vehicular, por lo que se solicita se valore la viabilidad o procedencia de la baja definitiva y desincorporación de dicho parque vehicular y la definición de su destino final, por lo que se propone turnar a la Sindicatura Municipal y a la Comisión de Hacienda Municipal el análisis de este asunto para que emitan en conjunto el Dictamen pertinente. Para una mayor ilustración se incorpora el listado del referido parque vehicular:

UNIDAD	MODELO	PLACAS	AREA	NUMERO ECONOMICO	INVENTARIO	SERIE
CAMION KODIAK	2007	FH85364	LIMPIA Y SANIDAD	S-38	00143	3GBM7H1C77M115520
CAMION	2014	FH82738	LIMPIA Y SANIDAD	S-51	00139	3HAMMAAR5EL781841
CAMION KODIAK	2007	FH71523	LIMPIA Y SANIDAD	S-37	00142	3GBM7H1C27M115487
CAMION	2014	FH83181	LIMPIA Y SANIDAD	S-55	00251	3HAMMAAR7EL024004
CAMIONETA PICK UP	1998	FH77823	ALUMBRADO PUBLICO	S-64	00064	1GCEC2472WZ226058
CAMIONETA PICK UP	2001	FH77814	PARTICIPACION CIUDADANA	H-082	00115	8GGTFRC121A098924
AUTOMOVIL SEDAN	2015	FRA329A	SECRETARIA GENERAL	V-90	00265	3G1TA5AF2FL130537
CAMIONERT A PICK UP	2009	FH77928	SISTEMAS	H-191	00060	9BFRT32NX97880547

POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza turnar a la Sindicatura Municipal y a la Comisión de Hacienda Municipal para efectos de que en ejercicio de sus facultades legales, de manera conjunta realicen el análisis de la viabilidad o procedencia de la baja definitiva y desincorporación del material o chatarra restante producto de la renovación de luminarias públicas instaladas en la zona urbana de Villa de Álvarez, Colima durante la administración municipal 2015-2018, emitiendo Dictamen pertinente.

SEGUNDO.- Se autoriza turnar a la Sindicatura Municipal y a la Comisión de Hacienda Municipal para efectos de que en ejercicio de sus facultades legales, de manera conjunta realicen el análisis de la viabilidad o procedencia de la baja definitiva, desincorporación y posible enajenación del parque vehicular precisado en el CONSIDERANDO SEGUNDO, emitiendo Dictamen pertinente.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a las Direcciones de Recursos Materiales y Control Patrimonial y de la Servicios Públicos lo aquí acordado.

Dado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a 13 de septiembre de 2019

**ATENTAMENTE:
C. FELIPE CRUZ CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

Hace uso de la voz el **Regidor Daniel Torres González** para manifestar que su voto será a favor pues en lo particular le ha tocado constatar por gestiones de ciudadanos asistir a las instalaciones de Parques y Jardines y Servicios Públicos, sólo sí, y lo dice por las administraciones pasadas, ha habido una irresponsabilidad total en el mantenimiento vehicular que eso genera este padecimiento precisamente que estamos enfrentando ahorita, de tener que tener la necesidad de rentar unidades para recolección y tener que inclusive dar servicio de recolección de ramas con un solo



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 653

camión, pero su propuesta es dar una exigencia ya mayor si se van a comprar nuevas unidades al mantenimiento y establecer protocolos que quienes sean usuarios de esos vehículos tengan a bien incluso manejar documentos, kilometrajes y buen manejo, lo dice también porque le ha tocado estar en el área de Taller y constatar por coincidencia de estar ahí en Servicios Públicos y cuando recogen un vehículo por alguna corrección, en el taller no le checan niveles, aceite, inclusive no hay una ficha donde cualquier directivo entregue el vehículo y cómo se recibe, entonces cree que sí debería ser el hecho de que sean muy estrictas el uso de los vehículos que con mucho esfuerzo se estarán comprando para darle un mejor servicio al ayuntamiento y sobre todo el hecho de no ser imprudentes al momento de repararlos y utilizarlos con el tema de una irresponsabilidad, no darle el servicio preventivo porque sale más caro el hecho de darle a un vehículo el mantenimiento correspondiente, porque obviamente se va tronar a simplemente dar mantenimiento creo que sí es momento de poner un antes y un después y cuidar los recursos públicos.

El Presidente Municipal, **Felipe Cruz Calvario**, comenta que sí se llevan bitácoras de servicio, de quiénes usan los vehículos y menciona que estos vehículos sale más caro arreglarlos por el hecho de tenerlos tanto tiempo ahí parados y por tanto es demasiado caro ponerlos en servicio, hay tres camiones que están rescatables y ya están en talleres de reparación, hay una camioneta en ese lugar que tiene seis años parada, esa camioneta tiene la caja de velocidades dañada y por veinte mil pesos de costo en aquel tiempo que no se arregló y ahora cuesta treinta y cinco mil pesos arreglar esa caja de velocidades más el deterioro que ha sufrido porque los tesmos ahí anidan y como roedores han ido carcomiendo, se estima que el costo va salir en cincuenta o sesenta mil pesos su reparación, por tanto tiempo que ha estado parada, es un vehículo de mantenimiento y conservación, ese vehículo sí vale la pena repararlo, pero lo que aquí se expone, es para vehículos que en definitiva el costo de recuperación es demasiado alto, es el tema para lo cual, preocupado en el sentido que el tema de los servicios públicos es primordial para nosotros, tengan la herramientas en mejores condiciones, procuremos que sean arreglados para beneficio de todos nosotros y lo que sea es una carga mejor darle salida.

El Regidor **Daniel Torres González**, menciona que se refiere a las unidades nuevas, y a todas las unidades que están en función, si bien hay bitácoras me ha tocado de vez de la necesidad de la atención y también me queda claro por la forma en cómo se recibió la administración y de los vehículos que se recibieron que sí hay necesidad de

darle marchas forzadas, a veces sale más caro el no tener un orden y disciplina con el mantenimiento vehicular sale más caro que valga la redundancia, sí poner orden no de bitácora, algo más estricto, algo que realmente sea de estricto rigor el darle el mantenimiento como debe de ser a las unidades para vida de cuidar el patrimonio de los villalvarenses y darle la vida útil que realmente deberían de dar todos los vehículos de la administración.

El Presidente Municipal **Felipe Cruz Calvario**, menciona que se toma en cuenta su aportación para un ejercicio mayor de control.

Acto seguido los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** turnar a la Comisión de Hacienda y a la Sindicatura Municipal el punto de acuerdo leído.

Retomando el punto presentado por el Regidor Héctor Magaña Lara, comenta la regidora Yulenny Cortés que se tienen ya dos escrituras a nombre del municipio del mismo terreno y que va indagar sobre el avance que se tiene con la gestión del recurso para la construcción de la unidad deportiva sur.

A continuación el Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario, hace uso de la voz para presentar el siguiente punto de acuerdo:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

C. FELIPE CRUZ CALVARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 90 FRACCIÓN I Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 23 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, 47 FRACCIÓN I INCISO C), FRACCIÓN V INCISO E), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, 14, 15, 30, 64 FRACCIÓN IV y 161 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, TENGO A BIEN PROPONER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DERIBADO DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

1. El día 27 de marzo del 2019, el municipio de Villa de Álvarez celebró un Convenio de Coordinación con Gobierno del Estado para que este último sea quien preste el servicio del Manejo Integral de los Residuos Sólidos

Urbanos y de Manejo Especial, manifestación que se hace con el objetivo de enterar de manera clara y precisa la situación jurídica de la prestación de dicho servicio.

2. El de la voz, con el carácter de Ejecutivo Municipal, solicitó al Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, su intervención para que mediante un adendum al convenio de coordinación para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se autorizara al municipio por los situaciones particulares que enfrenta actualmente, poder realizar la separación y valorización de residuos sólidos urbanos previo a su entrega en el sitio destinado para su disposición final, manifestando contar con la autorización del cabildo para celebrar dicho adendum para lo anteriormente solicitado.

3. Manifestando que es prioritario para su municipio el establecer políticas públicas ambientales que se vean reflejadas en acciones a favor de los ciudadanos villalvarenses, puesto que por mucho tiempo se ha intentado instaurar un programa municipal de separación de residuos sólidos urbanos, el cual inicie en el hogar de cada ciudadano y se potencialice con la infraestructura municipal con recolecciones separadas de residuos orgánicos e inorgánicos.

Por lo cual para realizar lo anterior necesitamos de manera temporal obtener el aprovechamiento de los residuos valorizables, con la intención de incentivar a los habitantes del municipio para que logren ver un cambio real en la manera de disponer sus residuos sólidos común mente llamados basura y obtener una beneficio común de los ciudadanos de este bello municipio, entendiendo que de otra manera sería muy complicado obtener la participación ciudadana, debido a que se toma a los residuos urbanos como simple basura, visión que estamos comprometidos a cambiar mediante la realización de las acciones anteriormente manifestadas, estando en la mejor disposición de colaborar con "EL IAMDES" hasta lograr nuestro objetivo para con la sociedad Villalvarenses.

4. En virtud de los antecedentes mencionados "EL IMADES" y "EL MUNICIPIO" han celebrado un Adendum al Convenio de Coordinación para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, Particularmente Respecto De La Clausula Segunda Fracciones II y III.

En la cláusula segunda del ADEMNDUM se acuerda por las partes modificar temporalmente la cláusula segunda fracciones II y III del Convenio de coordinación para el manejo integral de los residuos sólidos, para que el Municipio pueda realizar la separación de los mismos antes de llevarlos al sitio de disposición final del IMADES.

En la cláusula quinta del instrumento de referencia se acuerda que el plazo del ADEMNDUM será de 2 (dos) años 5 (cinco) meses a partir de la suscripción del mismo.

5. Se ha buscado entre empresas que se dedican al ramo de la separación o reciclaje de los residuos sólidos urbanos, cuál de ellas pudiera resultar la más económica para realizar esta contratación, encontrando que existe dentro de ellas la empresa denominada SUSTENTA RECYCLING S.A. DE C.V., la cual manifiesta su interés para realizar una inversión privada con el fin de diseñar, estructurar, operar y equipar un Centro Municipal de separación, reciclado y reutilización de residuos sólidos urbanos y de tratamiento especial, en la inmediaciones del Relleno Sanitario Intermunicipal, ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, con los siguientes lineamientos:

1. La inversión propuesta será 100% inversión Privada para operar un centro de reciclado y separación de residuos sólidos urbanos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 655

C. FELIPE CRUZ CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

Posteriormente el **Regidor Daniel Torres González**, comenta que es un excelente punto de acuerdo, exceptuando y lo dice con mucho respeto el tema de que no se ha realizado una licitación que no haya apertura y que incluso ya viene el nombre de la empresa que operaría la recolección, no me gustaría que pasara una propuesta y aprobar un convenio donde ya venga establecido el quien, creo que podríamos meterlos a licitación más que en los temas de basura, aunque sea basura hablamos de recursos importantes y si sería de una empresa que se encargarían de reciclar los residuos reciclables del municipio, considera que podrían abrirlo a una licitación.

El Presidente Municipal, **Felipe Cruz Calvario**, responde que de momento la empresa va hacer inversiones, mencionan que por el monto de los diez millones de pesos, el tema es de que van a reciclar, separar y llevarse el material, ahorrándonos a nosotros del 30 al 35% de lo que depositamos actualmente en el relleno sanitario.

El Regidor **Daniel Torres González**, vuelve a lo mismo, “esa empresa y también los que arrendan los camiones de basura, lo digo con respeto, ningún empresario regala su trabajo, siempre llevan una ganancia, se han tocado temas donde dicen que es más rentable para el ayuntamiento hacer convenios o ciertos temas de contratar, creo que si el empresario no llevara utilidad no llevara este servicio, si el empresario lleva una utilidad creo necesario que se tendría que abrir a licitación”. Es cuanto.

La **Regidora Perla Luz Vázquez Montes**, interviene para comentar lo siguiente: “Presidente, primeramente resulta interesante el convenio que estás proponiendo, en lo particular es del conocimiento de todos ustedes que llevamos a cabo un programa en las colonias que le pusimos “Saving La Villa”, que es precisamente lo de la separación de los residuos sólidos, en ese sentido recorrimos a la fecha 19 colonia y se han recopilado aproximadamente como unas ocho toneladas de pet, aluminio y demás, creo que al presentar este convenio sí sería importante que lo analizáramos para que a la hora de protocolizarlo con los villalvarenses, que se hiciera de tal manera que si estamos tratando de contribuir para el cuidado del medio ambiente, lo hagamos quizás de una manera aún más ordenada de lo que lo estamos presentando ahorita, si de alguna forma ya estamos en cada una de las colonias pidiéndoles que se

WPT
A
G.T.M.

haga la separación de basura y no le encontraría ningún sentido darle para atrás, otra vez volverla a juntar y antes de llegar al relleno sanitario se separa y la que no tiene ya uso es la que va parar al relleno sanitario, creo que este es el momento para que se implemente un programa para que los villalvarenses en su totalidad vayamos por esa cultura de separar la basura con la finalidad de cuidar el medio ambiente, pero también de que logremos el día de mañana el reto más grandes que ya hay en otros países y que tal vez Villa de Álvarez sea punta de lanza en el Estado de Colima de lograr el cero basura, yo en ese sentido sí lo dejo aquí que lo hagamos de una manera más responsable y que genere una rapidez a la hora que vaya al relleno sanitario la basura, porque también a aquellos que van a contratar para darles un empleo que también hace mucha falta, que también en cuanto a salud vayan protegidos”.

El **Regidor Josué Eulalio Vergara**, comenta que entiende la situación que plantea el Regidor Daniel, nada más que una licitación es cuando uno adquiere un producto, en ese sentido sí es muy específica la normatividad, entiendo el sentido de abrirlo para ver si alguien más interesado aquí estamos hablando de un convenio de colaboración y me parece excelente, me parece bien lo que aquí se pretende disminuir hasta en un 30 o 35% que según los estudios es lo que se recupera de esos desechos, la propuesta es muy similar a lo que la maestra Perla acaba de comentar, pero por qué no de esa disminución que vamos a tener que realizar a través de la Dirección de Ecología y de Comunicación Social, un programa que nos permita culturizar la cuestión de los desechos, y lo voy a decir, de nada sirve que nosotros hagamos algún tipo de eventos donde les digamos a la ciudadanía Villalvarenses que separen la basura si al final en el camión va ir todo en mezcla, como primer paso yo propondría hacer una campaña de concientización y culturalización sobre la importancia de cuidar el medio ambiente, creo que es algo que se puede realizar y destinar un diez o quince por ciento o lo que se considere prudente que podamos nosotros solventar como administración para poder solventar este programa”. Es cuanto.

La Síndica Municipal, **Karina Marisol Heredia Guzmán**, menciona que la inversión como municipio es cero y lo que se va ahorrar es hasta \$100,000.00 cien mil pesos por mes, si nosotros dejamos en este momento que esperemos a la siguiente sesión para ver otras opciones lo que va pasar es que si no firmamos este convenio, cada día va seguir depositándose en el relleno una determinada cantidad que nos están cobrando, hay que recordar que lo que nos están cobrando es por tonelada que se deposita, entonces si esta empresa nos va ahorrar que se depositen menos toneladas,



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 656

en un mes vamos a ver un ahorro y en otro mes otro ahorro, y si nosotros dejamos el tema para una siguiente sesión, lo que va pasar es que lo que diariamente podríamos ahorrar lo estamos dejando que sea un gasto para el municipio; creo que es una excelente idea que podamos firmar un convenio de colaboración con esta empresa, eso es cuando la basura ya llega al camión, todo lo que tengamos que hacer nosotros antes, lo tenemos que hacer como municipio, como la dirección de ecología, como la comisión de ecología, con las actividades que la misma regidora ha señalado y que son parte de la culturización a la sociedad, pero ya una vez que están depositados ahí ya no podemos nosotros hacer nada, entonces este convenio es una vez que está depositado, podemos trabajar en campañas pero vamos dándole adelante para la celebración de este convenio para que en el tiempo que se tarde la sociedad en darse cuenta que tiene que reciclar y que pudiéramos tener ya todo separado, que pudiera tardar seis meses o un año, nosotros durante ese tiempo ya logramos un ahorro porque esto es una vez que ya está arriba y antes de depositarse”.

El **Presidente Municipal** aprovechando el momento comenta que fue llamado al Congreso del Estado para dar a conocer el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima, es un documento que el día de hoy les entregan y hacen este reglamento que ya está aprobado para que todos los municipios integren en sus reglamento lo que aquí mencionan, es un tema que nos compete a todos, obviamente ahí viene el tema de la separación de residuos sólidos y si bien nosotros ya tenemos un convenio con el IMADES lo que le recogemos a las personas como basura eso va al camión y a partir de ahí es lo que vamos a entregar, lo que los ciudadanos hagan de separación en sus casas van a reservar algo para vender o entregarlo en donación a alguien eso es otra cosa, eso nunca va llegar allá, se van hacer mecanismos y van a llegar a otros lugares de reciclado muy seguramente, esa parte va muy acorde a lo que mencionaba la regidora, cuando lleguemos al punto de solicitarle al ciudadano la recolección de forma separada y que viene este documento y que también en los trabajos que se hicieron para hacer el Reglamento de Villa de Álvarez encabezado por la Comisión de Ecología, también es la parte que los ciudadanos mencionan que se realice y al tenerlo nosotros en observación y darle unos días más ahí se va constatar la cultura de la separación de los residuos y que cuando llegue el camión de la basura no le vamos a pedir que lo aventemos al mismo camión, un día recoger un producto y otro día el otro ya de manera separada, pudiéramos empezar en dos formatos en orgánico e inorgánico para de esta forma fomentar esa cultura, la empresa dice que le invierte sólo si en este momento ya se da porque no es cualquier inversión, y les

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

garantizo a ustedes una reducción a lo que le están llevando al relleno sanitario y obviamente a nosotros nos beneficia porque dejamos de pagar”.

El Regidor **Daniel Torres González**, vuelve a lo mismo y lo comentaba la regidora Perla en sesiones pasadas, la basura no debe ser un gasto, debe ser una ganancia, estaríamos hablando que no tendríamos alguna ganancia de ningún tipo al momento de hacer un plan de recolección de basura, yo creo que así como le hemos invertido en rentar camiones, habrá que ver en el futuro si sale o no rentable, también podríamos hacer una proyección para no regalar este producto, realmente que sea un convenio que nos permita obtener una ganancia de lo que se está recolectando, yo creo que el hecho de darlo en un convenio que desconozco y me gustaría antes de votarlo ver a cuántos años es, es qué condiciones se está generalizando, mi punto de vista y con todo respeto no me llena, podríamos hacerlo propiamente en tema del municipio simplemente sería el hacer algo organizado que las rutas de los camiones sea diferente y por qué no pensar en inversión, pero sí el tema de generarle una utilidad a una empresa por el simple hecho de ahorrarnos en vez de ver más allá de poder generar una utilidad a municipio es un tema que sí me hace ruido. Es cuanto.

El presidente responde que es un punto de vista, que ellos (la empresa) también nos dan un beneficio a nosotros al también dejar de pagar un recurso mensual.

La **Regidora Perla Luz Vázquez Montes**, considera que de alguna manera también de aprobarse este convenio, es una forma de medio subsanar lo que se aprobó en aquella sesión donde hay que hacer un pago por ir a depositar la basura al relleno y comprometer por veinte años a las siguientes administraciones, creo que eso fue más grave que esto, aquí no estamos invirtiendo ningún cinco, al contrario se va tener un ahorro al ir a depositar la basura porque ya va ser menos si son 120 toneladas diarias quizás si están hablando de un 30 o 35% pues estamos hablando que va a ser un aproximado de 80 o 85 toneladas por poner un número y ese dinero que se va generar de ahorro con tanta necesidad que tiene el municipio será reorientado el recurso, creo que no es tema para analizarlo mucho es nada más recordar estas dos partes y por supuesto que mi voto va ir a favor”.

Posteriormente, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** suscribir un **CONVENIO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE**



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 657

SEPARACION Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE EL AYUTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, con la empresa **SUSTENTA RECYCLING S.A. DE C.V**, con los votos en contra del Regidor Daniel Torres González y de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

A continuación el Presidente Municipal hace uso de la voz para presentar el siguiente punto de acuerdo:

H.CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. PRESENTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 90 FRACCIÓN I Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 23 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, 47 FRACCIÓN I INCISO C), FRACCIÓN V INCISO E), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, 14, 15, 30, 64 FRACCIÓN IV y 161 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, TENGO A BIEN PROPONER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DERIBADO DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

1.- En la sesión ordinaria del 30 de julio del 2019 fue aprobado por este H. Cabildo la transferencia para la Oficina de Catastro para el servicio de consultoría en actividades como planeación y diseño en sistemas de cómputo, por un monto de \$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Para realizar solo una parte de lo que vendría a ser la actualización catastral del municipio.

2.- Sin embargo es necesario hacer el replanteamiento de este proyecto, ya que esta cantidad no es suficiente para poder tener el 100 % de dicha actualización, ni sería de manera integral, por lo que es necesario tener su autorización para poder efectuar un procedimiento de licitación pública nacional para que una empresa sea contratada para efectuar dichos trabajos de actualización.

3.- Realizando un sondeo de empresas que pudieran realizar este gran proyecto el cual beneficiara en gran medida para ampliar las capacidades económicas del municipio, se verificó en el mercado que el costo de este tipo de contratación es superior a la cantidad que se había contemplado.

4.- Los beneficios a obtener al contratar por medio de los procedimientos legales, a una empresa que realice estos trabajos serán los siguientes entre otros:

Económicos:

-Por medio de una base actualizada de valor catastral se tendrán un aumento sustancial en las arcas del Ayuntamiento, en un porcentaje conservador de un 35 % mínimo anualmente.

Técnicas:

-Actualización cartográfica con oblix 10cm/px en una superficie de aproximadamente 90 km2.

-Levantamiento visión 360 grados incluyendo visor web con medidas de los panoramas terrestres; lo que permitirá que otras Dependencias utilicen esta tecnología, Licencias comerciales y de construcción, protección civil, Planeación, Seguridad Pública, Ecología, etc.

- Se tendrá el software interno integral para que todas las Dependencias del Ayuntamiento puedan utilizar esta información.

- Asimismo se tendrá la capacitación constante y asesoría para Dependencias, lo que impulsará una reingeniería de los procesos.

5.- Queremos ser el primer municipio en el Estado que cuente con este tipo de servicio y equipamiento, lo que permitirá a manera de ejemplo lo que presenciamos en el Ayuntamiento de Tlajomulco, Jalisco; que tiene el mejor catastro del país.

Es importante mencionar que en las bases de la licitación pública nacional que realice el Ayuntamiento se especificará que el contrato será multianual (2019-2020) y los pagos propuestos serán realizados de manera proporcional en estos dos años.

POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita la aprobación de realizar mediante el Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de este H. Ayuntamiento, esta licitación pública nacional para la contratación de una empresa para el que realice el Servicio de Actualización Integral del Padrón Inmobiliario para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, cumpliendo con las especificaciones técnicas aquí mencionadas.

Dado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a 13 de septiembre de 2019.

**ATENTAMENTE:
C. FELIPE CRUZ CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

No habiendo comentarios al respecto los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** realizar mediante el Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de este H. Ayuntamiento, licitación pública nacional para la contratación de una empresa que realice el Servicio de Actualización Integral del Padrón Inmobiliario para el Municipio de Villa de Álvarez, con la abstención de la regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 15:03 quince horas con tres minutos del día **13 de SEPTIEMBRE del 2019**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada. CONSTE.-


**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 024 ACTA No. 038 LIBRO I FOJAS 658

KIC
MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
LA SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

[Signature]
LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA

Graciela Jiménez Meza
C. GRACIELA JIMÉNEZ MEZA

[Signature]
LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ

[Signature]
C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO

[Signature]
C. JOSE ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR

[Signature]
LICDA. MA. GLORIA CORTÉS SANDOVAL

[Signature]
PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES

[Signature]
LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ

[Signature]
LIC. HÉCTOR MAGAÑA LARA

[Signature]
DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN

[Signature]
LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN.

[Signature]

11